Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VERBAL DIVISORIO No. 110014003031-2018-01174 00

Estando las presentes diligencias al Despacho con informe secretarial que antecede, por secretaria REQUIÉRASE a la Alcaldía Local de Usme para que informe el trámite impartido al Despacho Comisorio No. 017 del 03 de agosto de 2020. **Comuníquese mediante telegrama.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE[1],

Firma Electrónica

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN

JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 19 del 02 de marzo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85
ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eded733a7102fb289f00ce3b408b41b4be1c1165a13c7323821b5eb2ec536678**
Documento generado en 01/03/2022 01:41:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica